PERFIL ACADÉMICO DEL DOCTOR JORGE CARPIZO POR PARTE DEL DOCTOR HÉCTOR FIX-ZAMUDIO

Aun cuando Jorge Carpizo es una persona con muchas facetas y cualidades, estoy convencido de que todas sus capacidades, que son muchas, destaca su vocación académica.

Desde que tuve el privilegio de conocerlo en 1965 como becario de la Coordinación de Humanidades, cuya titularidad desempeñaba el ilustre maestro Mario de la Cueva, para redactar su tesis de licenciatura, pude advertir en el entonces muy joven estudiante de la Facultad de Derecho de la UNAM, una inclinación que sin exageración podríamos calificar de ardiente, decidida y apasionada por los estudios jurídicos.

Pero además de ser un brillantísimo estudiante de derecho, desde entonces se advertía su capacidad de liderazgo académico que ha demostrado plenamente con posterioridad en todos los cargos que ha desempeñado y que han sido numerosos, dentro de la propia Universidad.

Esta tesis redactada bajo la certera tutoría del maestro De la Cueva, se presentó en el memorable examen profesional de Jorge Carpizo el 9 de febrero de 1968 y publicada poco tiempo después por esta Universidad con el título *La Constitución mexicana de 1917*. Dicha obra se ha convertido en poco tiempo en un clásico, ya que se ha utilizado conjuntamente con el libro notable de don Felipe Tena Ramírez, *El derecho constitucional mexicano* (27ª ed., México, Porrúa, 1993) como los dos manuales básicos para la enseñanza del derecho constitucional en nuestras escuelas y facultades de derecho.

Sin ser propiamente un libro de texto, *La Constitución mexicana* de Jorge Carpizo que, como se ha dicho, apareció por vez primera en el año de 1968, ha alcanzado su octava edición en 1990, como publicación conjunta de la UNAM y la editorial Porrúa.

Pero además de esta obra temprana, excepcionalmente madura para una edad en que los estudiantes apenas empiezan a familiarizarse con la investigación jurídica, el joven Carpizo, todavía pasante, fue designado en varios cargos importantes de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública a partir del primero de enero de

1967, entre ellos el de subjefe del Departamento de Estudios Universitarios, cuando era titular de la citada secretaría el insigne escritor don Agustín Yáñez.

No obstante esta cómoda y destacada posición que pocos jóvenes de su edad podían aspirar, renunció a dichos cargos y aceptó la invitación que le hice en mi calidad de director para desempeñar el entonces modesto cargo de secretario académico en el pequeño Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. A pesar de las diferencias de sueldo y de posición, Jorge Carpizo no lo dudó un instante para retornar a la Universidad, con lo que demostró entonces su gran amor y dedicación a nuestra Alma Mater.

Confieso ahora que cuando formulé dicha invitación no tenía muchas esperanzas de que, no obstante las cualidades del joven Carpizo, abandonara una situación más elevada, ya que ello no es nada común. Pero tuve la grata sorpresa de sin ninguna vacilación tomara posesión de esa función universitaria el primero de noviembre de 1967.

No obstante que Jorge Carpizo desempeñó la secretaría académica del instituto por un tiempo corto, es decir, hasta el 30 de marzo de 1969, dejó una honda huella, pues no sólo se dedicó con gran empeño a sus labores universitarias, sino que también asumió en poco tiempo la posición de líder académico de los jóvenes becarios que ingresaron en esa época al instituto con apoyo en el magnífico programa de formación del personal académico iniciado por el ilustre rector Ignacio Chávez y continuado por el destacado rector Javier Barros Sierra. Aun cuando al arribo de Jorge Carpizo ya habían ingresado al instituto los jóvenes estudiantes Rolando Tamayo y Salmorán y Ricardo Méndez Silva, con posterioridad obtuvieron becas los alumnos, ahora tan destacados, Manuel Barquín Álvarez, Jorge Sánchez Cordero Dávila, José Francisco Ruiz Massieu, José Luis Soberanes Fernández y Diego Valadés Ríos, entre otros.

A pesar de su amistad con los sobresalientes becarios, la mayor parte de los cuales habían sido sus compañeros de estudio, el secretario Jorge Carpizo supervisó con firmeza la actividad de los jóvenes estudiantes y sus compromisos con el instituto. No es necesario señalar, porque es bien conocido, que estos estudiantes fueron muy distinguidos, ya que redactaron excelentes tesis de licenciatura que en su mayor parte fueron publicadas y obtuvieron becas para continuar estudios de posgrado en el extranjero, con magníficos resultados.

Jorge Carpizo no podía ser la excepción y fue distinguido por el Consejo Británico, que es conocido por su severidad, para cursar la Maestría en Derecho en la prestigiada London School of Economics and Political Science, durante los años de 1969 y 1970, pero unos meses antes realizó estudios del idioma alemán en el Instituto Goethe de la ciudad de Murnau, Baviera, en la República Federal de Alemania.

Previamente había iniciado los cursos del doctorado en la entonces División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, los que

culminó con su examen de posgrado realizado en la propia facultad el 14 de abril de 1978, y en el que, como era de esperarse, obtuvo mención honorífica.

Como resultado de sus estudios en Inglaterra, Jorge Carpizo concluyó y publicó en México el libro *Lineamientos constitucionales de la Commonwealth* (México, UNAM, 1971), que tuve la satisfacción de prologar. En esa introducción señalé que era el primer estudio serio escrito en castellano del que se tenía noticia, sobre un tema de tanta importancia, y que por lo mismo venía a cubrir un vacío en la bibliografía jurídica, no sólo mexicana, sino también de Latinoamérica.

A su regreso a nuestro país después de sus fructíferos estudios en Inglaterra, Jorge Carpizo tenía la firme y decidida intención de incorporarse como investigador a nuestro instituto, por su gran capacidad y dedicación bien conocidas en la Universidad, no resultó sorpresivo que el entonces rector Pablo González Casanova designara al recién llegado como subdirector de Asuntos Jurídicos de la Universidad, con lo cual inició una fulgente carrera académico-administrativa, que en pocos años lo llevó a la Rectoría de nuestra Casa de Estudios. Pero no me ocuparé de las actividades de Jorge Carpizo como funcionario universitario, las que fueron destacadas en forma certera por nuestro director, el doctor José Luis Soberanes.

Quisiera subrayar que no obstante estas funciones universitarias, Jorge Carpizo nunca abandonó su vocación de investigador en nuestro instituto, con el cual siempre ha estado vinculado estrechamente.

Y esta vinculación permanente la ha demostrado de manera constante. En el año de 1973 nuestra Universidad publicó su documentada obra Federalismo en Latinoamérica, en la cual analizó con profundidad los diversos regímenes federales de nuestra región, incluyendo, por supuesto, el nuestro, y subrayó las modalidades que asumen los ordenamientos de Argentina, Brasil, México y Venezuela, que son los que conservan con diversos matices el modelo norteamericano.

En el año de 1978, la editorial Siglo XXI, que ha sido muy parca en la impresión de obras jurídicas, publicó la primera versión del libro más trascendente del jurista Jorge Carpizo, es decir, *El presidencialismo mexicano*, que no obstante ser un estudio monográfico ha alcanzado la décima edición en 1991.

Aun cuando todos sus libros y artículos son de alta calidad científica, esta obra debe considerarse la más conocida y reputada, si se toma en cuenta que ha sido traducida al italiano (*Il Presidenzialismo Messicano*, Nuova Guaraldi Editrice, Florencia, 1983) y al alemán (*Das Mexikanische Präsidialsystem*, Eberhard Verlag, Munich, República Federal de Alemania, 1987), y está por concluirse la versión inglesa a cargo del destacado constitucionalista estadounidense Carl E. Schwar.

Pocos juristas mexicanos han logrado que sus estudios, particularmente si son libros, se viertan a otros idiomas pertenecientes a países en los cuales existe un

desarrollo muy importante de los estudios jurídicos, lo que constituye una comprobación notoria de la calidad de este trabajo cuidadoso y documentado sobre el régimen presidencial de nuestro país.

El presidencialismo mexicano es el resultado de una amplia investigación que no se limitó al examen de los textos fundamentales y legales, sino que se adentró en la realidad social, política y económica de nuestro país desde el ángulo del Poder Ejecutivo, cuya estructura y funciones son tan complejas y cambiantes. Jorge Carpizo utilizó en ese estudio las aportaciones de los cultivadores de la ciencia política, la economía y la sociología política, por lo que le otorgó una dimensión mucho más vasta que la de los estudios estrictamente normativos.

Este libro se ha considerado tan importante en nuestro país que ha sido objeto de una edición especial de la Secretaría de la Defensa, aparecida en 1993.

Por otra parte, Jorge Carpizo ha redactado numerosos artículos y capítulos de obras colectivas, publicados en México y en el extranjero, lo que indica su invariable dedicación a los estudios jurídicos. Parte de estos trabajos han sido recopilados por su autor en su conocido libro *Estudios constitucionales*, cuya primera edición fue publicada por la UNAM en 1980, y la tercera por la editorial Porrúa y la propia UNAM en 1991.

En esta extensa obra, Jorge Carpizo reúne veinticinco trabajos sobre diversos temas jurídicos, en su mayor parte sobre derecho constitucional, y si bien todos son relevantes, algunos constituyeron una aportación de avanzada en la doctrina mexicana y latinoamericana, tales como "La interpretación del artículo 133 constitucional", "Constitución y revolución", y "La interpretación constitucional en México".

Me permito destacar el intitulado "Clasificación de las constituciones, una propuesta". No obstante que se trata de un tema muy estudiado, el notable jurista mexicano propone una clasificación original de cuatro categorías: constituciones democráticas, cuasidemocráticas, de democracia popular (de las cuales quedan actualmente muy pocas) y no democráticas. Con acierto afirma que para que una constitución pueda considerarse democrática es preciso que lo sea realmente, o sea que tenga al menos una relativa eficacia práctica en tres aspectos esenciales: a) asegure ampliamente a la persona sus derechos fundamentales; b) garantice un mínimo de seguridad económica, y c) no concentre el poder en una persona o grupo, es decir, que las funciones públicas sean ejercidas en la realidad por diversos órganos y, además, el sistema de partidos acepte el principio del pluralismo ideológico.

El libro más reciente de Jorge Carpizo apareció en septiembre de 1993 en una coedición de la UNAM y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y se intitula *Derechos humanos y ombudsman*, con varios estudios sobre estos temas tan estrechamente relacionados. Además de su profundo conocimiento de ambos aspectos, los trabajos son el resultado de su experiencia y, con mayor precisión,

de sus intensas y dramáticas vivencias de los aproximadamente cuatro años de su presidencia en la Comisión Nacional de Derechos Humanos desde su fundación en junio de 1990 como organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, hasta el momento en que se le designó Procurador General de la República el 4 de enero de 1993.

No me corresponde destacar la excepcional labor que realizó Jorge Carpizo al frente de la citada Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero es patente que su dedicación absoluta y generosa a la defensa, promoción, divulgación y enseñanza de los derechos humanos fue tan vehemente que en muy poco tiempo logró que esta institución casi desconocida en nuestro país, se transformara en un organismo elevado a rango constitucional en el apartado "B" del artículo 102 constitucional, introducido en la reforma de 1992.

Por tanto, el valor de esta obra, muy apreciable por la profundidad de las reflexiones que contiene, se enriquece de manera considerable con la práctica, la que nos permite constatar la eficacia de la institución que dirigió con verdadera entrega.

No podemos desvincular la investigación y la docencia que la complementa y enriquece, por lo que haré una breve referencia al profesor Jorge Carpizo, el que mientras le fue posible sustentó varios cursos, entre los cuales destacan el de Derecho Constitucional en la licenciatura y el de Poder Ejecutivo en el posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, los que impartió con dedicación, pasión y constancia. El curso de derecho constitucional siempre fue muy concurrido no obstante que el profesor Carpizo adquirió la fama de ser muy severo en la valoración de los conocimientos de los alumnos, pero siempre con justicia. Pudo formar así un buen número de discípulos. Los más brillantes ingresaron como becarios al Instituto de Investigaciones Jurídicas y siguieron una destacada carrera académica.

Como resulta muy explicable, Jorge Carpizo ha recibido distinciones académicas de gran trascendencia como reconocimiento a su singular labor de investigación. No pretendemos describirlas, por ser numerosas, sino sólo destacar algunas que nos parecen más significativas: Medalla de la Association Henri Capitant, en 1982; el Premio de Investigación en Ciencias Sociales de la Academia de la Investigación Científica, también en el año de 1982; Eisenhower Fellowship del 21 de marzo al 30 de mayo de 1984; Premio de Derechos Humanos "René Cassin" en 1986; Premio Continental de Derechos Humanos otorgado por el Congreso Judío Latinoamericano en 1988.

A lo anterior debemos agregar seis doctorados *honoris causa*, que pocos mexicanos puedan ostentar: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, el 9 de marzo de 1984; Universidad Externado de Colombia, el 12 de febrero de 1986; Universidad Autónoma de Campeche, el 17 de noviembre de 1989; Universidad de Tel-Aviv, el 2 de enero de 1992; California Western School of

Law, el 15 de diciembre de 1992; y Universidad Complutense de Madrid, 5 de noviembre de 1993.

Como miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas ascendió paso a paso la carrera académica de tiempo completo, desde Asociado "B" por oposición el primero de agosto de 1971, hasta culminar con la más alta categoría de Investigador Titular "C", el 7 de agosto de 1978. Desde el primero de julio de 1984, es decir, en la primera promoción, es Investigador Nivel III del Sistema Nacional de Investigadores, máxima categoría que ha conservado en las sucesivas revisiones que se han hecho sobre su actividad académica, si bien en la actualidad, sólo en forma honorífica.

Aun cuando ya Jorge Carpizo no puede acompañarnos personalmente en las actividades cotidianas de la investigación en nuestro instituto, sigue siendo el suyo en su calidad de Investigador Honorario desde el 2 de mayo de 1989 hasta la fecha.

Este breve resumen no debe considerarse sino como un pálido e incompleto reflejo de la obra académica excepcional de Jorge Carpizo, que desde hace bastante tiempo ha traspasado nuestras fronteras. Nunca, ni en los momentos más difíciles de su sobresaliente actuación como rector de la UNAM y como funcionario público, Jorge Carpizo ha dejado de ser investigador, y siempre ha encontrado esa hora veinticinco, de la que muchos carecemos, para continuar, así sea con un gran esfuerzo, su labor académica.

Esta es la razón por la cual este simposium internacional reúne un grupo muy selecto de constitucionalistas mexicanos y extranjeros que pretenden rendir un justo y cálido homenaje estrictamente académico a uno de los juristas mexicanos más destacados de esta época, con motivo de sus cincuenta años de una vida tan fructífera.

Concluyo esta deshilvanada intervención con un testimonio de admiración, afecto y estimación por Jorge Carpizo, y sin desconocer sus elevadas virtudes cívicas y personales, formulo el ferviente deseo de que persista en su amplia y permanente labor de investigación jurídica y la prolongue por muchos, muchos años.